**CONTRATO No:** **048-2025**
**OBJETO:** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL PROYECTO" CONSTRUCCION DE POZOS PROFUNDOS ACCIONADOS CON ENERGIA FOTOVOLTAICA COMO ESTRATEGIA DE ADAPATACION DE LAS COMUNIDADES A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO Y PROMOVER EL USO DE ENERGIAS LIMPIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA
**VALOR:** CUATROCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MCTE **($408.329.460)**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: NUEVE MESES**
**CONTRATANTE:** CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE CVS
**CONTRATISTA:** CONSORCIO INTERPOZOS 2025
**INTERVENTOR:** **NA**
**SUPERVISOR:** DAMARIS PEÑA ORDOSGOITIA
**PORCENTAJE ANTICIPO:** 30%
**VALOR DEL ANTICIPO:** $ 122.498.838
**FECHA DE ENTREGA ANTICIPO:** 29 OCTUBRE 2025
**FECHA DE INICIO:** 15 SEPTIEMBRE 2025
**PRORROGA 1:** **NA**
**ADICIÓN 1:** NA
**SUSPENSIÒN1:** 4 DE FEBRERO 2026
**REINICIACIÓN 1:**

En _Montería a los (04) días del mes de febrero del 2026, se reunieron los siguientes señores a saber: _EDUAR MONTIEL PERALTA identificado con CC. No_78.734.804 quien actúa en calidad de Interventor; DAMARIS PEÑA ORDOSGOITIA identificada con CC. No 25.914.124 quien actúa en calidad de supervisor, con el fin de suspender temporalmente el contrato No 048 de 2025 de acuerdo con las siguientes

## CONSIDERACIONES:

1. Que entre la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS y CONSORCIO INTERPOZOS 2025, se suscribió el contrato No 048 de 2025 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL PROYECTO" CONSTRUCCION DE POZOS PROFUNDOS ACCIONADOS CON ENERGIA FOTOVOLTAICA COMO ESTRATEGIA DE ADAPATACION DE LAS COMUNIDADES A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO Y PROMOVER EL USO DE ENERGIAS LIMPIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA

2. Que el contrato inició el día 15 del mes de SEPTIEMBRE de 2025, con finalización el día 15 del mes de JUNIO de 2026

3. Que el contratista CONSORCIO INTERPOZOS 2025 ha entregado parcialmente a la CVS:
   a. La supervisión y control de obras, según acta parcial No1 de fecha 17 de diciembre de 2025 por valor de $ 204.573.059.del periodo de septiembre de 2025 a Diciembre de 2025

4. Que el contratista de obra presentó solicitud el día 3 de febrero de 2026, , con relación a suspender temporalmente, el contrato de obra No 040-2025, a partir del día 3 de febrero de 2026, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE POZOS PROFUNDOS ACCIONADOS CON ENERGÍA FOTOVOLTAICA COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN DE LAS COMUNIDADES A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y PROMOVER EL USO DE ENERGIAS LIMPIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".** debido a las fuertes lluvias e inundaciones, producto de la presencia de un frente frio, proveniente del hemisferio norte, que han afectado las zonas de trabajo en el departamento de Córdoba, incluyendo los municipios de Montelibano, Puerto Libertador, Valencia y Tierralta, y teniendo en cuenta los motivos relacionados con: **Las dificultades en el acceso a las obras, Riesgo para la seguridad del personal y la Imposibilidad de cumplir con los plazos establecidos.**

5. Que la interventoría aprueba la suspensión del contrato de obra No 040-2025, previa revisión de los motivos expuestos por el contratista de obra, como son: las fuertes lluvias e inundaciones, producto de la presencia de un frente frio, proveniente del hemisferio norte, que han afectado las zonas de trabajo en el departamento de Córdoba, incluyendo los municipios de Montelibano, Puerto Libertador, Valencia y Tierralta, lo cual está debidamente soportado con registros fotográficos y decretos de calamidad expedidos por los entes territoriales.
6. Que, de conformidad a las condiciones presentadas anteriormente y suscrita el acta de suspensión al contrato de obra, el **CONSORCIO INTERPOZOS 2025** solicita así mismo la suspensión del contrato de interventoría por un término igual al del contrato

de obra o hasta que puedan ser subsanadas todas las condiciones anteriormente descritas.

7. Que la interventoría mantendrá la supervisión y control del contrato, una vez se reinicien las obras correspondientes, como se ha venido inspeccionando desde el inicio de actividades.
8. Que la suspensión no generará costos adicionales para la CVS.
9. Que el contrato se encuentra vigente

A la fecha de la presente acta, la garantía única tiene las siguientes vigencias:

| AMPAROS | VIGENCIA | | VALOR ASEGURADO |
|---|---|---|---|
| | INICIAL | FINAL | |
| CUMPLIMIENTO | 15/09/2025 | 29/12/2026 | $ 81.665.892 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | 14/06/2026 | 14/06/2031 | $ 81.665.892 |
| PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES | 15/09/2025 | 29/06/2029 | $ 40.832.946 |
| ANTICIPO | 15/09/2025 | 29/12/2026 | $ 122.498.838 |

Por lo anteriormente expuesto las partes,

**ACUERDAN**

**CLAUSULA PRIMERA:** Suscribir la presente acta con el fin de suspender temporalmente el contrato Nº_048-2025, por un término de 15 DIAS, contados a partir del día 04 de FEBRERO de 2026.

**CLAUSULA SEGUNDA:** Como consecuencia de la suspensión, la vigencia del Contrato se correrá en el número de días correspondientes a la misma, venciéndose el mismo a los 30 días del mes de JUNIO de 2026.

**CLAUSULA TERCERA**: El Contratista se obliga a ajustar la póliza adquirida por él y a favor de la CVS, acorde a los términos de la presente acta.

**CLAUSULA CUARTA:** el contratista manifiesta y se compromete a reanudar la ejecución del contrato una vez vencida esta suspensión.

**CLAUSULA CUARTA:** Dar la orden de reiniciación mediante acta fijando la nueva fecha de entrega final del objeto del contrato No 048 de 2025.

**CLAUSULA QUINTA:** La suspensión del contrato no genera costos adicionales para CVS.

Para constancia se firma la presente acta en original y dos copias por los que en ella intervinieron.

EDUAR MONTIEL PERALTA
Interventor CONSORCIO INTERPOZOS 2025

DAMARIS PEÑA ORDOSGOITIA
Supervisor CVS